



F

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Correspondiendo al expediente N° 53739/..... de 19 81

Alc. 12

07 FEB 1982

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente N° 4061-53739/81 Alc. 12, solicitando se autorice la ampliación del 1,54% del monto de Contrato de la Obra: "AMPLIACION Ira. ETAPA REFACCION INSTITUTO DR. ARAOZ ALFARO" y;

CONSIDERANDO:

que con la presente ampliación se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada precedentemente,

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58;

POR ELLO:

el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1° Autorízase la ampliación del 1,54% del monto de Contrato de la Obra: "AMPLIACION Ira. ETAPA REFACCION INSTITUTO DR. ARAOZ ALFARO", por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$11.984.320).-

ARTICULO 2° Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán los trabajos adicionales de la obra mencionada precedentemente debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3° Otórgase una ampliación del plazo contractual de QUINCE (15) días para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4° Regístrese. Cúmplase. Comuníquese y archívese.-

ebm.-

ING. CIVIL ENRIQUE GARCÍA CARRERA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



551157